

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN “VIVE MADRID CON MAGVERIK®”

Nunhems Spain S.A.U., con domicilio social en Avda. Juan de la Cierva 27, Edificio Wellness, II, 4ª, 46980 Paterna (Valencia), y provista de CIF nº. A46004156 (en adelante identificada como **NUNHEMS**), tiene previsto realizar la promoción “Vive Madrid con Magverik®” para incentivar las ventas de sus semillas de la variedad de melón Magverik® en la provincia de Almería, consistente en el sorteo de 1 viaje de un fin de semana a Madrid para 2 personas entre aquellas personas físicas residentes en la provincia de Almería que, en el período participación, (i) realicen la compra unitaria de como mínimo 5.000 semillas de la variedad de melón Magverik de NUNHEMS y cumplan todas las condiciones para participar en la promoción recogidas en las presentes bases -en adelante **Bases**- (en adelante **Promoción**).

Primera.- La participación en la Promoción, y por ende en el sorteo objeto de la misma (en adelante **Sorteo**), implica la aceptación incondicional de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes Bases. Prevalecerá el criterio de NUNHEMS ante las dudas de interpretación de las mismas.

El incumplimiento de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la Promoción.

PERIODO DE PARTICIPACIÓN..

Segunda.- El período de participación en la Promoción será entre el día 15 de noviembre 2023 y el día 30 abril 2024, ambos incluidos (en adelante **Período de Participación**).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Tercera.- La participación en la Promoción, está abierta a toda persona física mayor de edad residente en la provincia de Almería que, en el Período de Participación, cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Residan en la provincia de Almería.
- Sean mayores de 18 años.
- Realicen una compra unitaria de como mínimo 5.000 semillas de la variedad de melón Magverik® de NUNHEMS en cualquiera de los 66 puntos de venta ubicados en la provincia de Almería que aparecen relacionados en el Anexo 1 de las presentes Bases (en adelante **Punto/s de Venta**).
- Complimenten completa y verazmente el boleto de participación en la promoción que se les facilitará en el Punto de Venta.
- Depositen el boleto de participación debidamente cumplimentado en las urnas que a tal efecto estarán ubicadas en los Puntos de Venta.
- Cumplan con todas las condiciones para participar en la Promoción y en el Sorteo recogidas en las Bases.

Cuarta.- En caso de que no hubiera participantes en la Promoción o el número de los mismos con derecho a entrar en el sorteo objeto de la misma (en adelante identificado como el **Sorteo**) fuera inferior a 10, NUNHEMS se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo el Sorteo y declarar el Sorteo, y el premio objeto del mismo, como desierto.

Quinta.- Sólo será admitida una participación en la Promoción por persona física.

Sexta.- No podrán participar en la Promoción, ni por ende en el Sorteo, estando excluidos de los mismos, los empleados de NUNHEMS, o de Afiliadas de NUNHEMS ("Afiliada" significa cualquier persona o entidad que, directa o indirectamente, controla, está controlada por, o está bajo control común con, NUNHEMS. "Control" -incluidos los términos "controles", "controlado por" y "bajo control común con"- significa la posesión, directa o indirecta, del poder de dirigir o condicionar la dirección de la administración y las políticas de una persona o entidad, ya sea a través de la propiedad de los derechos de voto, ya por contrato o de otro modo), los empleados de los Puntos de Venta colaboradores en la Promoción, y las personas físicas o jurídicas que le presten a NUNHEMS servicios en relación con la Promoción y Sorteo, así como los cónyuges, hijos y familiares de 1º y 2º grado de cualquiera de ellos, no pudiendo ninguno de éstos en ningún caso beneficiarse del premio de la Promoción.

Séptima.- NUNHEMS se reserva el derecho de anular las Inscripciones que no estén cumplimentadas correcta e íntegramente o cuya información suministrada no sea veraz. La aportación de información a NUNHEMS que sea inexacta o falsa implicará la exclusión del participante de la Promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgados en virtud de este Sorteo.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Octava.- El personal del Punto de Venta facilitará a la persona que realice en el mismo una compra unitaria de como mínimo 5.000 semillas de la variedad de melón Magverik® de NUNHEMS, un boleto de participación y una copia de la factura correspondiente a tal compra (neutralizando los) para que ésta, en caso de desear participar en la Promoción, lo cumplimente y deposite, junto con la copia de la factura, en la urna a tal efecto estará ubicada en el Punto de Venta.

Novena.- Finalizado el Periodo de Participación, NUNHEMS procederá a la recogida de todas las urnas dispuestas en los Puntos de Venta y a la introducción, en el programa informático que realizará Sorteo, de todos los números (que constan en cada uno de los mismos) de los boletos de participación depositados en las urnas.

CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIO

Décima.- El día 6 de mayo de 2024, y salvo que NUNHEMS lo declarara desierto, se realizará el Sorteo a través de un programa informático que garantiza la aleatoriedad y objetividad del mismo, en las instalaciones de NUNHEMS sitas en Avenida del Treinta, 178. 04710 Sta Mº del Águila, El Ejido, Almería, España entre todos los participantes que reúnan las condiciones recogidas en las Bases. Esta fecha podrá ser modificada unilateralmente por NUNHEMS a su criterio y conveniencia.

Decimoprimera.- El Sorteo consistirá en la determinación aleatoria por el programa informático, de entre todos los números de los boletos de participación depositados en las urnas, de un número ganador, y seguidamente, 2 números suplentes -como primer y segundo suplente-.

Decimosegunda.- La extracción de los números ganadores suplentes tendrá como objeto el cubrir los supuestos en los que no sea posible proceder a la entrega del premio del Sorteo al respectivo ganador del mismo, o en su caso a alguno de los respectivos ganadores suplentes, por alguna de las siguientes causas:

- Imposibilidad de identificar al ganador, cualquiera que sea su causa.
- Encuesta incompleta o falsedad de los datos.
- Renuncia expresa del ganador del premio.
- Imposibilidad de contactar al ganador.
- No asistencia al acto de entrega del premio.

NUNHEMS se reserva el derecho de que el premio del Sorteo quede desierto en el caso que no resulte posible la adjudicación del mismo al respectivo ganador ni a sus suplentes.

Decimotercera.- Tras la realización del Sorteo, NUNHEMS comunicará oportuna y personalmente al ganador el resultado del Sorteo, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico facilitada en el boleto de participación, o mediante llamada telefónica, al número de teléfono facilitado en el mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del Sorteo. Durante dicho plazo, se efectuarán por parte de NUNHEMS un máximo de 3 intentos de contacto con el ganador (tres e-mails y, en su caso, tres llamadas telefónicas -éstas entre las 8:30 y las 21:30 horas-). Caso de proceder, conforme a lo dispuesto en estas Bases, su sustitución por su respectivo primer ganador suplente, se seguirá idéntico proceso para la comunicación a éste, dentro de los (3) días siguientes a la determinación de su condición de ganador en sustitución del anterior.

Decimocuarta.- El ganador (ya sea el primero o, en su caso, cualquiera de los ganadores suplentes) dispondrá de un plazo de tres (3) días naturales a partir de la fecha de la comunicación para confirmar la aceptación del premio a NUNHEMS. El ganador que haya aceptado el premio será convocado para asistir al acto de entrega del mismo en la fecha, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a su aceptación, a convenir entre éste y NUNHEMS, en las instalaciones/locales del distribuidor comercial de NUNHEMS más cercano al domicilio del ganador, donde le será entregado el premio por parte de un delegado comercial de NUNHEMS contra firma y entrega por parte del ganador del correspondiente recibo del mismo.

Decimoquinta.- NUNHEMS no podrá ser considerada responsable en caso de que no se pueda contactar al ganador, por no atender éste las llamadas, debido a un error en el número de teléfono o e-mail facilitados por el Participante, o por cualquier otro motivo no atribuible a NUNHEMS.

Decimosexta.- En el caso de que el ganador no hubiera confirmado su aceptación del premio a NUNHEMS en el mencionado plazo de 3 días naturales tras la recepción del e-mail o llamada comunicándole el resultado del Sorteo, o no se le hubiese podido realizar tal comunicación, o no hubiera asistido a la entrega del premio en el lugar y fecha convenidos (salvo que haya comunicado y acredite a NUNHEMS causa de fuerza mayor para no hacerlo, en cuyo caso se convendría, de ser ello posible, nueva fecha para la entrega dentro del mencionado período de 15 días naturales siguientes a su aceptación), éste perderá todo derecho a reclamar el premio y por tanto se procederá a notificar a sus ganadores suplentes, por su orden de extracción en el Sorteo, su condición de ganador de conformidad con lo recogido en las presentes Bases.

PREMIO

Decimoséptima.- El premio consiste en: 1 viaje de fin de semana (viernes -ida- a domingo -regreso-) para 2 personas a Madrid e incluye: Billetes de avión para 2 personas ida y vuelta (Almería a Madrid -viernes-; Madrid a Almería -domingo-), traslado 2 personas aeropuerto-hotel y hotel-aeropuerto, estancia en hotel 2 noches con desayuno para 2 personas (noches de viernes y sábado), y 2 entradas para espectáculo (viernes o sábado) (pdte concretar).

Decimoctava.- El viaje en su totalidad (billetes de avión, reservas de hotel en régimen señalado, traslados, entradas espectáculo, y seguros) será gestionado por la agencia de viajes de Nunhems a la cual NUNHEMS ha contratado su gestión y ejecución, y su precio será satisfecho a ésta por NUNHEMS.

Decimonovena.- Fecha del viaje: Un fin de semana del mes de octubre de 2024 a determinar y consensuar por el ganador junto con la agencia de viajes entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de julio de 2024, a fin y efecto de posibilitar la reserva y contratación del mismo por parte de ésta.

Vigésima.- En todo caso, y con respecto a la realización del viaje, estancia y entrada a la Feria SIMA 2022, NUNHEMS no asume responsabilidad alguna respecto a éste o a la gestión de cualesquiera incidencias acaezcan durante el mismo o en relación a éste, debiendo en su caso el ganador gestionar cualquier problema que pudiera surgir al respecto con la agencia de viajes

Vigesimoprimera.- NUNHEMS se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Vigesimosegunda.- El premio es personal e intransferible y no podrá ser devuelto ni cambiado por otro premio, ni es susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición del ganador, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

FISCALIDAD

Vigesimotercera.- De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en combinaciones aleatorias como la presente están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

Atendido el valor del premio de la presente promoción, valorado en aproximadamente 2.000 € NUNHEMS procederá a la realización del ingreso a cuenta correspondiente (19% del valor del premio) a nombre del ganador, y éste deberá proceder a hacer constar en su declaración de IRPF tanto la ganancia patrimonial (valor del premio) como el ingreso a cuenta realizado por NUNHEMS. A tal efecto NUNHEMS entregará al ganador que haya aceptado el premio y cumplido el resto de requisitos, y siempre dentro del ejercicio fiscal en el que ha recibido el premio, el certificado correspondiente al ingreso a cuenta realizado.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Vigesimocuarta.- A título enunciativo, pero no limitativo, NUNHEMS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que por tales causas pudieren sufrir los participantes, ganadores o terceros.

NUNHEMS no asume la responsabilidad en el supuesto de que casos de fuerza mayor o caso fortuito pudieran impedir la realización de la Promoción y/o el Sorteo. En caso de que la Promoción y/o el Sorteo no pudieran realizarse, bien por fraudes detectados en la Promoción y/o Sorteo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de NUNHEMS y que afecte al normal desarrollo de la Promoción y/o el Sorteo, NUNHEMS se reserva el derecho a cancelarlos, modificarlos, o suspenderlos, incluyendo la web de la Promoción.

IMAGEN Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Vigesimoquinta.- Los participantes en la Promoción aceptan y consienten inequívocamente en:

(i) Otorgar a NUNHEMS, en caso de resultar ganador, el derecho a utilizar y hacer pública su identidad (nombre y apellidos) y su imagen, durante el plazo de un año, en cualquier medio de comunicación que considere oportuno para anunciar al público en general los resultados de la Promoción y el Sorteo, y, una vez aceptado el premio, el derecho a la explotación comercial de todos los derechos de imagen y publicidad que la entrega del premio pudiese generar, obligándose el ganador a colaborar con dicha entrega, en su caso, y renunciando éste a cualquier tipo de royalty o contraprestación en concepto de tales derechos.

(ii) La incorporación de sus datos personales en el fichero de participantes que creará NUNHEMS con la finalidad de llevar a cabo la Promoción y futuras promociones o acciones comerciales, y su tratamiento por parte de ésta, y, para el supuesto de que resultara ganador y con motivo de la entrega del premio, la captación, reproducción y publicación de su imagen personal, por fotografía, video u otro medio audiovisual, y su incorporación al fichero mencionado y su tratamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), se informa a los participantes en la Promoción que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de NUNHEMS por ser su tratamiento necesario para la correcta gestión de su participación en la Promoción, constituyendo esta una de las finalidades del tratamiento de sus datos de carácter personal. Los datos facilitados a través del formulario de participación (Inscripción) son obligatorios para poder participar en la Promoción y para una correcta gestión de la misma.

Asimismo, y como segunda finalidad del tratamiento de sus datos personales, éste se realizará con el fin de remitirle información sobre productos o servicios de NUNHEMS, sobre la base del interés legítimo de NUNHEMS, de acuerdo con la normativa vigente.

Los datos no serán utilizados para otras finalidades distintas, debiendo solicitarse el consentimiento expreso específico, en caso contrario.

Los participantes pueden consultar la política de protección de datos personales de BASF (Grupo al que pertenece NUNHEMS) en cualquier momento en el siguiente link: <https://www.basf.com/es/es/legal/data-protection-at-basf.html>

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Vigesimosexta.- NUNHEMS se reserva la posibilidad de: a) modificar la fecha prevista para el Sorteo, por el motivo que fuera; b) cambiar las presentes bases de manera

unilateral sin que ello genere derecho a indemnización o compensación alguna, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes en la Promoción.

Esta Promoción podrá cancelarse, incluso una vez empezada, por circunstancias de fuerza mayor, a consideración de NUNHEMS.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Vigesimoséptima.- Cualesquiera discrepancias sobre la interpretación o ejecución de las presentes bases y/o de la Promoción o el Sorteo se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Paterna (Valencia).

ANEXO 1:

Puntos de Venta

- AGROIRIS SAT Nº 9662
- BIOSABOR,S.A.T
- COOP. AGRICOLA SAN ISIDRO, SCA
- COSTA EJIDO S.A.T.
- ECO VARGAS, S.L.
- EJIDOMAR S.C.A. OPFH 73
- S.A.T. COSTA DE NIJAR*
- SDAD. COOP. AND. EL GRUPO
- VICASOL
- NUEVAS TECNOLOGIAS AGRICOLAS, S.L.
- AGRICOLA LLANOS DE MARIN, S.L.*
- AGRICOLA SUAGO
- AGRUPA INVER NIJAR
- AGRUPA-INVER EL EJIDO
- ALMACENES AGR.SAN NICOLAS,S.L.*
- AUDASA, S.L.*
- BALERMAMAR, S.C.A.*
- BAYDO, S.L.*
- BIO AGRINVER MATAGORDA
- BIO AGRINVER TARAMBANA
- CESPEDES AGROPONIENTE, S.L.
- COHORSAN, SDAD. COOP.ANDALUZA*
- CONSUMOMAR*
- CUALIN INTEGRAL, S.L
- ECO NORIAS
- EJIBERJ, S.L.*
- FITOPONIENTE 2011, S.L
- FITOSUR EJIDO, S.L.*
- HORTALAN MED.S.L
- HORTAMAR, S.C.A.
- HORTI INVER

- ROMERO Y MORENO, S.L.*
- STA.MARIA DEL AGUILA, S.C.A.
- SUAHLA*
- SUM. ACIEN Y BARRANCO S.L
- SUM.AGR.MARIO CANO ESCOBAR S.L*
- SUMINISTROS AGRICOLAS JULIO,SL
- SUMINISTROS MUÑOZ FLORES
- UNION DE ATOCHARES, S.C.A.*
- VARGAS INTEGRAL.S.L
- ECO VARGAS, S.L.
- VIAGRO, S.A.
- ACRENA, S.A.T. NUM. 251
- CAMPOADRA. S.C.A.*
- CAMPO-EJIDO, S.C.A.
- CAMPO ROQUETAS, S.C.A.*
- EL PLANTEL DEL LEVANTE,S.L
- GRUPO CRISTALPLANT CENTRAL TIERRAS DE ALMERÍA
- GRUPO CRISTALPLANT EL VISO
- CRUPO CRISTALPLANT CAMPOHERMOSO
- HORTOCAMPO, S.A.
- LA PLANTA SEMILLEROS, S.L.
- MANUEL ESCUDERO NAVARRO
- SEMILLERO EL CAUCE, S.L.
- SEMILLERO LAIMUND, S.L.
- SEMILLERO LOTEPLANT EL EJIDO NORTE
- SEMILLERO LOTEPLANT TARAMBANA
- SEMILLERO MONTEPLANT, S.L.
- SEMILLERO SALIPLANT, S.L.
- SEMILLERO VICAPLANT, S.A.T.
- SEMILLERO YEGUA VERDE, S.L.
- SEMILLEROS CONFIMAPLANT,S.L.
- SEMILLEROS NATURAL GREEN, S.L
- SEMILLEROS VICTORIA, S.L.
- TECNOBIOPLANT, S.L